

Almacenista

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Empresa cuya actividad consiste, de acuerdo con lo que se establezca en un contrato, en recibir en depósito y en locales adecuados los bienes o mercancías ajenos, puede efectuar operaciones de ruptura de cargas, [almacenamiento](#), custodia, manipulación, administración, control, [preparación de pedidos](#) y cualquier otra que se haya convenido, inclusive puede realizar su posterior distribución a quien determine el depositante, en virtud de un [contrato de transporte](#), en la forma, tiempo y lugar que este determine.